

DECRETO 1594 DE 2019

(septiembre 4)

D.O. 51.066, septiembre 4 de 2019

por el cual se declara el retiro del servicio de un empleado público y se declara la vacancia definitiva de un empleo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, establece que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto número 1083 de 2015, modificado por el Decreto número 648 de 2017 establece que el Presidente de la República es la única autoridad que tiene la facultad de nombrar y remover a los Jefes de control interno o quienes hagan sus veces dentro de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Que el Fondo Nacional de Garantías es una sociedad de economía mixta perteneciente al orden nacional, vinculado al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que la señora Gladys Stella Rodríguez Pinilla, identificada con cédula de ciudadanía número

51563755, desempeñó el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno, Código 0137, Grado 22 del Fondo Nacional de Garantías, hasta el 22 de junio de 2019, fecha en la cual falleció de acuerdo con el Certificado de Defunción número 72089841-7.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto número 1083 de 2015, establece que la muerte de un empleado público genera una vacancia definitiva del cargo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar el retiro del servicio a la señora Gladys Stella Rodríguez Pinilla, identificada con cédula de ciudadanía número 51563755, quien se desempeñaba como Jefe de Oficina de Control Interno, Código 0137, Grado 22 del Fondo Nacional de Garantías, a partir del 23 de junio de 2019, día siguiente a la fecha en que se produjo su fallecimiento.

Artículo 2°. Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Jefe de Oficina de Control Interno, Código 0137, Grado 22 del Fondo Nacional de Garantías a partir del 23 de junio de 2019, día siguiente a la fecha en que se produjo el fallecimiento de su titular.

Artículo 3°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de septiembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo Abondano